FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			16/03/23
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	1 de 4	SEGUIMIENTO	40%
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	23/02/23	HASTA EL	21/06/23

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO ()	NÚMERO:	**187DP2023**		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/02/23		
OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión e implementación de una estrategia de innovación y del capital semilla para el fortalecimiento de soluciones y desafíos en los sectores económicos y sociales del Municipio.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Desarrollo Económico y Turismo			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	Corporación Estudiantes Universitarios Y Profesionales Marinilla CORUM		
	NIT o CÉDULA	900032195-1		
SUPERVISOR () INTERVENTOR ()	**NOMBRE**	Leidy Yohana Rivera Castaño		
	CÉDULA	1.038.407.031		
FECHA DE INICIO	23/02/23	**FECHA DE TERMINACIÓN**	21/06/23	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			Fecha [dd/mm/aa]	

VALOR	**INICIAL**	$60’000.000					
	VALOR TOTAL	$60’000.000					
PLAZO	**INICIAL**	Cuatro (4) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.					
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	356	15/02/23	**CRP Nº**	353	21/02/23	

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	48-46-101002541	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADOS S.A
F EXPEDICIÒN	*24-02-2023*	F APROBACIÒN	*24-02-2023*

AMPAROS	**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	22-02-2023	23-10-2023
CUMPLIMIENTO	22-02-2023	23-06-2024
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	24-02-2023	23-06-2026

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DEL AVANCE**	**DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA**	**CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA** (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	**CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO**
1. Realizar identificación de las diferentes necesidades del tejido empresarial y comunidad del municipio para la aplicación de propuestas innovadoras y el posterior el diseño de prototipos.	Se ha analizado las necesidades y problemáticas de la población del municipio con el fin de seleccionar las líneas de participación	Las líneas de participación son: 1. Sector industrial y comercial 2. Economía circular 3. Movilidad sostenible 4. Discapacidad e inclusión 5. Big Data y turismo 6. Temática abierta	100%	6
2. Promover el uso de las TICs y la CTeI en el sector empresarial e investigativo para fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y el mejoramiento de procesos.	Diseño de formatos y formularios digitales para la convocatoria y la divulgación	Formularios de inscripción que se adjuntan en el presente informe	10%	1
3. Construir los términos de referencia y convocatoria del concurso de capital semilla ajustada a las	Diseño y elaboración de los términos de referencia para la apertura de la convocatoria	• Términos de referencia elaborados • Diseño de la convocatoria	90%	1 1

necesidades y retos identificados.		(medios de comunicación, visitas institucionales, comunicación electrónica, llamadas)		
4. Realizar la recepción, análisis y evaluación de los proyectos postulados al concurso	Aún no se han realizado recepción ni análisis de los proyectos puesto que estamos en etapa precontractual del mismo.	Las evidencias se proporcionarán en futuros informes de acuerdo al avance.	0%	0
5. Hacer acompañamiento y asesorías a ideas preseleccionadas	Aún no se han realizado recepción ni análisis de los proyectos puesto que estamos en etapa precontractual del mismo.	Las evidencias se proporcionarán en futuros informes de acuerdo al avance.	0%	0
6. Realizar la premiación a las 6 ideas más desarrolladas para prototipar.	Aún no se han realizado recepción ni análisis de los proyectos puesto que estamos en etapa precontractual del mismo.	Las evidencias se proporcionarán en futuros informes de acuerdo al avance.	0%	0

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	25%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
(Breve descripción por parte del supervisor del cumplimiento general del contrato)

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**
Valor Inicial	24/02/23	[$60.000.000]
TOTALES		**[$00.000.000]**

PAGOS	**FECHAS**	**N° DE EGRESO**	**VALOR PAGO**
Pago N° 1			[$0]
Pago N° 2			[$0]
Pago N° 3			[$0]
Pago N° 4			[$0]
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$0]**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	[$6.000.000]
		TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$6.000.000]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**25%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Anexo 1. Hojas de vida
Anexo 2. Cronograma
Anexo 3. Plan de trabajo
Anexo 4. Términos de referencia
Anexo 5. Profesionales contratados y soporte de pago a la seguridad mes de marzo.

Para constancia, se firma en la fecha en el Municipio de Marinilla a los 22 días del mes de marzo de 2023-





NOMBRE SUPERVISOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA

ANEXOS

Anexo 2: Cronograma

Objetivo	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Realizar identificación de las diferentes necesidades del tejido empresarial y comunidad del municipio para la aplicación de propuestas innovadoras y el posterior el diseño de prototipos.																
Promover el uso de las TICs y la CTeI en el sector empresarial e investigativo para fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y el mejoramiento de procesos.																
Construir los términos de referencia y convocatoria del concurso de capital semilla ajustada a las necesidades y retos identificados.																
Realizar la recepción, análisis y evaluación de los proyectos postulados al concurso																
Hacer acompañamiento y asesorías a ideas preseleccionadas																
Realizar la premiación a las 6 ideas más desarrolladas para prototipar.																

Anexo 3: Plan de trabajo

Objetivo	Actividades	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		6-10	13-17	20-24	27-31	1-7	10-15	17-22	24-29	1-5	8-12	15-19	22-26	5-9	12-16	19-23	26-30
Convocatoria y sondeo	Diseñar términos de referencia.																
	Diseñar el formulario google de inscripción y formato físico.																
	Diseño y elaboración de afiche, video, notas para medios, redes sociales.																
	Difusión del material: Ir a pega afiches a colegios, universidades, comercio, emprendedores y estudiantes universitarios.																
	Diseño de una ruta de visitas: colegios, universidades, instituciones técnicas y comunidad en general																
	Realización de visitas																
	Diseñar rúbrica de evaluación																
	Selección de las 12 ideas																
	Lista de seleccionados																
	Llamadas a los seleccionados y convocatoria para primer encuentro.																
	Reunión general- primer encuentro																
Asesorias	Asesoria temática a cada equipo																
Premiación	Premiación y certificación																

Anexo 4: Términos de Referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPITAL SEMILLA, MARINILLA INNOVA 2023

ANTECEDENTES

La ciudad es el núcleo en el que confluyen los grandes retos de la sociedad actual, y en el que se reflejan sus problemas. La evolución de la humanidad es esencialmente un fenómeno ciudadano, y es en las ciudades donde se han gestado grandes innovaciones y teorías que han permitido a la humanidad avanzar.

Así, las ciudades han sido clave en nuestra historia, y, sin embargo, ahora mismo se presenta una pregunta ¿tienen futuro las ciudades? Si las proyecciones se cumplen a 2050 el 70% de la población mundial vivirá en las grandes ciudades. Esto supone ser capaces de generar modelos de vida personales y colectivos caracterizados por la eficiencia y la sostenibilidad, aportando respuestas y soluciones innovadoras a los problemas o necesidades existentes en el territorio para construir un modelo de ciudad inteligente.

En este contexto, el municipio de Marinilla lanza su convocatoria "**CAPITAL SEMILLA, MARINILLA INNOVA 2023**", la cual busca la participación ciudadana para generar soluciones a necesidades y problemáticas del territorio en cuanto a un modelo urbano más eficiente, sostenible y transversal que encuentre fórmulas organizativas que mejoren la calidad de vida individual y colectiva de la población del municipio.

12 iniciativas ganadoras serán apoyadas con un fortalecimiento organizacional de acuerdo a sus necesidades y, 6 de estas iniciativas además recibirán un capital semilla para la implementación de su proyecto.

MARCO LEGAL

Esta propuesta se articula con el plan de desarrollo del municipio de Marinilla 2020-2023 "Nuestro compromiso ¡Eres tú!" con el eje estratégico 3 "ECONOMÍA DEL EMPRENDIMIENTO PARA LA

GENERACIÓN DE INGRESOS", línea 3.2 "MARINILLA EMPRENDEDORA", programa 3.2.1 "Ciencia, tecnología e innovación".

La Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Marinilla, con apoyo de la Corporación Corum serán los encargados de ejecutar esta propuesta, siguiendo con los valores y objetivos de las dos partes de aportar a la construcción de una sociedad solidaria, justa y honesta, para el crecimiento integral del ser humano y el bienestar de la comunidad.

CORUM, cuenta con experiencia de 18 años de trabajo continuo con niños, jóvenes y adultos, y ha llegado hasta 30 municipios y 5 corregimientos de Antioquia, con elementos formativos y de acompañamiento en temas de plan de vida, proyectos ambientales, derechos humanos, investigación e innovación.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación ciudadana para generar soluciones innovadoras a necesidades y problemáticas del municipio a partir de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Objetivos Específicos

1. Brindar asesoría y capacitación para el mejoramiento y sostenibilidad de las propuestas pre-seleccionadas y seleccionadas.
2. Apalancar iniciativas emprendedoras e innovadoras por medio de un incentivo económico para el fortalecimiento de la propuesta.

LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

Para esta versión, las iniciativas podrán inscribirse en seis (6) categorías:

1) **Sector industrial y comercial:** Se incentivan soluciones referentes a la creación de nuevos productos o mejora de los mismos en la industria, así como la transformación y optimización de sistemas de producción, distribución, difusión y comercialización, apertura de nuevos mercados y nuevos usos de los productos.

2) **Economía Circular:** ideas que promueven la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o dándoles una nueva vida para convertirlos en nuevos productos. Los residuos se convierten en un nuevo recurso.

3) **Movilidad Sostenible:** ideas de sistemas intermodales de transporte combinado, iniciativas que permitan la toma de decisiones utilizando las posibilidades de las nuevas tecnologías

para obtener datos que permitan regular y optimizar el flujo del tráfico comercial y que garantice a la ciudadanía el acceso a la información alrededor de la movilidad en la ciudad cuando y donde el ciudadano lo necesite.

4) **Inclusión y equidad de género:** Todas las ideas que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sin importar la raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante y capacidad en el ámbito laboral y social. Incluyen aquellas soluciones que incentiven productos, procesos y soluciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida, el acceso a la educación, la salud, la movilidad y al empleo de personas en diferentes situaciones de discapacidad.

5) **Big Data y Turismo:** La tecnología, a través de múltiples formas, ofrece la posibilidad de enriquecer la experiencia del turista, utilizando aplicaciones o medios de realidad virtual que permitan implementar, mejorar estrategias, extraer información del municipio y al mismo tiempo comprender el perfil del turista que visita Marinilla.

6) **Temática abierta:** En esta línea caben todas las iniciativas que no se mencionan en las anteriores líneas y que aportan a solucionar problemáticas o necesidades del municipio identificadas por la población, por ejemplo: tendencias, educación, arte y cultura, medio ambiente y agricultura, entre otras.

Dirigido a:

Todos los residentes del municipio de Marinilla, que siendo persona natural o jurídica*, cuentan con una iniciativa o prototipo y cumplen con los requisitos definidos dentro de la presente convocatoria para su participación.

Esta convocatoria busca fomentar el trabajo colaborativo, por eso la participación será en grupos de mínimo 2, máximo 5 integrantes.

*No es obligación estar constituido como persona jurídica.

REQUISITOS HABILITANTES:

- ***Que el emprendedor y su unidad productiva tenga domicilio o sede principal en el municipio de Marinilla. De no cumplir con este requisito, el proyecto será descalificado.***

 Habitabilidad: Al menos uno (1) de los concursantes deberá demostrar su calidad de residente del municipio mínimo por dos años, ésta se certificará mediante alguno de los

siguientes documentos: Carta de la Junta de Acción Comunal del barrio que certifique su residencia en el municipio, carta de Sisbén o copia de los servicios públicos.

Domicilio del emprendimiento: El emprendimiento debe estar en marcha, es decir operar en el municipio de Marinilla. Si el emprendimiento se encuentra legalmente constituido se certificará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal, de lo contrario, el certificado de habitabilidad de los emprendedores se tendrá en cuenta también para certificar este punto.

- **De estar constituido legalmente,** (no es obligatorio), presentar su matrícula mercantil renovada al 2023, y el pago del impuesto de Industria y Comercio si cuenta con establecimiento de Comercio en el municipio.

- Desarrollar una actividad lícita claramente definida.

- No estar inmersos en procesos de inhabilidades legales.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- *Los concursantes que sean servidores públicos y/o contratistas de la Alcaldía de Marinilla de manera directa y/o a través de un aliado contratado.*
- *Empresas cuyas actividades principales y secundarias están definidas por el expendio de licor, los juegos de azar o la usura.*
- *Serán descalificados aquellos emprendedores que se postulen con el mismo proyecto en diferentes categorías o con dos o más proyectos en la misma o diferentes categorías.*
- *Personas o grupos que hayan ganado en el año 2021 en la convocatoria Capital Semilla.*

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN:

1. Habitar en territorios diferentes al municipio de Marinilla.
2. Que la inscripción se realice por fuera de la hora y fecha estipulados como plazo máximo para la misma.
3. Presentación de la documentación incompleta, con falta de anexos o documentos solicitados.
4. Presentar los anexos con información diferente a la solicitada.
5. Suministrar información falsa o que no pueda ser verificable.
6. Entregar la Inscripción en formato y esquema diferente al especificado por el operador del concurso certificado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Marinilla.

ETAPAS DEL CONCURSO Y CRONOGRAMA:

Determinado por etapas, el Concurso "**CAPITAL SEMILLA, MARINILLA INNOVA 2023**" establece dentro de su proceso de intervención la destinación de diferentes momentos. Se recomienda al participante hacer seguimiento a la activación de cada fase, cuyas fechas de inicio y fin se definen en el cronograma y en caso de modificaciones se publicarán en las páginas de Marinilla Productiva, Marinilla.city, con link en la página del municipio y redes sociales.



1. Convocatoria Pública

La convocatoria del Concurso de Capital Semilla de la Alcaldía de Marinilla será publicada en la plataforma marinilla.city, y en las páginas web y redes sociales de la alcaldía, así como los de la corporación CORUM.

Fecha de lanzamiento de la convocatoria: Jueves 23 de marzo de 2023.
Fecha de apertura del proceso de inscripción: Lunes 27 de marzo de 2023.
Fecha de cierre del proceso de inscripción: Viernes 14 de abril de 2023.

2. Proceso de Inscripción y Cargue de Documentos:

En este procedimiento el encargado deberá ingresar la información de postulación al concurso por medio del formulario destinado para tal fin (url). Luego de diligenciar el formulario, el participante podrá cargar los documentos de soporte necesarios para participar, los cuales son:

- Documento de Identidad (Cédula del representante legal, emprendedor o líder del grupo de investigación).
- En caso de estar registrado en cámara de comercio anexar Certificado de existencia y representación legal con al menos 3 meses de vigencia
- Rut.

- En caso de no estar constituido, certificado de habitabilidad en el municipio.
- Modelo de Negocio - Anexo 01
- Presupuesto de inversión Capital Semilla - Anexo 02

Los documentos deben ser adjuntados en formato PDF.

3. Publicación de Preseleccionados

Los emprendimientos de cada una de las categorías preseleccionados serán aquellos que cumplan con la entrega de ***todos los documentos*** definidos en los procesos de inscripción y cargue de documentos.

Los pre-seleccionados serán publicados en la página de Marinilla Productiva, Marinilla.city y link en la página de la Alcaldía de Marinilla y notificados vía e-card con enlace, donde serán agendados para la presentación de un Pitch (breve descripción de la idea o empresa) ante jurados evaluadores de sus propuestas.

En esta etapa serán seleccionadas 12 iniciativas, las cuales entrarán a un proceso de fortalecimiento organizacional de acuerdo con sus necesidades identificadas a partir de un diagnóstico ICO (Índice de Capacidad Organizacional).

4. Fortalecimiento Organizacional

A esta ingresarán las 12 iniciativas seleccionadas en la evaluación del Pitch, a las cuales se les realizará fortalecimiento organizativo en el área requerida por cada una, de manera personalizada y con profesionales idóneos.

En este fortalecimiento se hará articulación con iniciativas ganadoras, empresas que tengan un recorrido importante en el municipio, Universidades de la región, y otros actores que aporten al desarrollo de éstas.

Este fortalecimiento organizativo tiene una duración de un mes, donde al finalizar, de nuevo se realizará un pitch donde los jurados seleccionarán las 6 iniciativas que recibirán además el incentivo económico.

Los ganadores deberán disponer de tiempo, para potenciar la idea, anteproyecto y/o prototipo y participar en el 100% del proceso de asesoría y acompañamiento.

5. Premiación y certificación

Finalmente se realizará un evento de premiación y certificación con los ganadores de las últimas etapas, y se realizará la publicación en la Marinilla productiva, Marinilla.city, link en página web de la alcaldía y de redes sociales de los mismos.

6. **Entrega de Incentivos a los ganadores:**

Se inicia el proceso de asignación de recursos definidos por los beneficiarios en su plan de inversión y todos los trámites requeridos para la compra, facturación y pago de estos.

Los ganadores de incentivos deben cumplir con los plazos para la legalización de la compra de activos.

Todos los ganadores deberán apoyar en el proceso de comunicación del proyecto, aportando en testimonios y presentación en diferentes medios de comunicación.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Inicialmente se aplicarán los siguientes criterios de evaluación a las iniciativas presentadas. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 60 puntos serán elegibles para la siguiente etapa.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Calidad y pertinencia de la idea o propuesta: se analizará de forma detallada la calidad de las propuestas presentadas, para lo cual se verificará que cumplen con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.	**20%**
Estrategia innovadora e integra elementos CTeI: garantizar que la estrategia sea innovadora y aporte a soluciones y desafíos en los sectores económicos y sociales del Municipio a partir de la integración de elementos de CTeI.	**20%**
Apuestas que apunten a la generación de empleo decente y a la inclusión.	**20%**
Sostenibilidad y valor agregado.	**20%**
Viabilidad del plan de inversión.	**20%**

2. En cada categoría los jurados seleccionarán las 4 iniciativas elegibles con mayor puntaje, y las pasarán a la siguiente etapa de evaluación: un pitch de 15 minutos donde evaluadores

externos les darán un puntaje bajo criterios de evaluación definidos.

3. La calificación total de cada propuesta será así:

CALIFICACIÓN TOTAL = (EVALUACIÓN PROPUESTA ESCRITA*60%+EVALUACIÓN PITCH*40%)

CRITERIOS DE DESEMPATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más postulantes, "**CAPITAL SEMILLA, MARINILLA INNOVA 2023"** utilizará los siguientes criterios de desempate en su respectivo orden:

a. Orden de postulación a través del formulario de postulación.
b. Se seleccionará el emprendimiento con más puntaje en el criterio **"Estrategia innovadora e integra elementos CTeI".**
c. Si el empate persiste, se seleccionará el emprendimiento con más puntaje en el criterio **"Sostenibilidad y Valor agregado".**

4. Serán seleccionadas **las 2 propuestas**[1] de innovación por cada línea que obtengan la **mayor calificación total** para participar en el **BOOTCAMP DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**[2]**,** al cual ingresan 12 iniciativas que recibirán asesoría y acompañamiento para el desarrollo de su iniciativa con procesos de innovación. Los responsables de las iniciativas deberán comprometerse a completar el proceso para pasar a la siguiente etapa firmando un compromiso de asistencia. De lo contrario el incentivo se entregará a la iniciativa que sigue en el listado de acuerdo con el puntaje.

5. El incentivo económico lo recibirán **6 iniciativas innovadoras**, podrá ser un ganador por cada categoría, o también será válido que puedan ganar dos o más ideas en una misma categoría de acuerdo con el número de propuestas presentadas y evaluadas. Para esto se tendrá en cuenta los criterios de innovación, la relevancia y calidad de los proyectos, y el proceso realizado dentro del BOOTCAMP en el cual cada iniciativa debe haber llevado su propuesta a un nivel de maduración importante[3].

[1] **2 PROPUESTAS DE INNOVACIÓN POR CADA CATEGORÍA:** *En caso de que no se presenten suficientes propuestas por categoría, se podrá estimar cambiar el número de incentivos por categoría de acuerdo al número de propuestas que se presenten en cada una.*

[2] ***BOOTCAMP DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL***
Las ideas seleccionadas tendrán asesorías por expertos en cada línea temática, con el objetivo de fortalecer y apoyar el desarrollo de sus propuestas. La asistencia a esta asesoría es obligatoria al 100% de las mismas y la inasistencia a éstas será causal de eliminación del proceso.

[3] *Se contará con 3 evaluadores expertos, quienes serán profesionales externos al proceso, los cuales elegirán las 6 mejores ideas, guiados por una rúbrica de evaluación.*

El incentivo económico será de $3.000.000 (tres millones de pesos) y se entregará en efectivo[4] con un plan de inversión aprobado por el comité de la convocatoria. En su momento los ganadores deberán presentar las cotizaciones pertinentes por cada rubro en el plan de inversión.

El total de los recursos económicos que destinará la Alcaldía de Marinilla para apoyar las seis propuestas ganadoras será de $18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

PUBLICACIÓN DE PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

Los emprendimientos preseleccionados y seleccionados serán publicados de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma en la página de Marinilla Productiva, Marinilla.city y link en la página de la Alcaldía de Marinilla y en las redes sociales; y así mismo, serán notificados vía correo electrónico para agendar el pitch o capacitaciones que sean pertinentes según en el caso.

OBSERVACIONES A LA ELECCIÓN

Una vez publicado el reporte de ganadores a través de los diferentes medios de comunicación (redes sociales, correo electrónico, entre otros), los participantes contarán con un término no superior a un (1) día hábil contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para realizar sus observaciones y apelaciones a la evaluación. Seguidamente el Comité Evaluador del Concurso contará con 1 día hábil para dar las respuestas correspondientes, en aras de determinar la pertinencia de las observaciones efectuadas al reporte final de beneficiados.

OBLIGACIONES, DERECHOS Y CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

1. **OBLIGACIONES**
 a. Contar con disponibilidad de tiempo para atender las distintas actividades que se realizan en el marco del Concurso.
 b. Comunicar por escrito a la Alcaldía de Marinilla a través del operador del programa, cualquier novedad que afecte o pueda llegar a afectar el normal desarrollo del proceso.

[4] *Los incentivos en efectivo serán entregados por medio de un acta oficial que deberá firmar cada ganador en conjunto con el operador del concurso, adjuntando la copia del plan de inversión y compromiso de manejo de los recursos.*
Se realizará seguimiento al plan de inversión presentado y ejecutado por los participantes, por medio de los comprobantes de egreso, facturas y firma de actas sean concordantes y en el plazo estipulado. Acorde a lo pactado ganador en materia de tiempos se dará inicio a una revisión y seguimiento permanente de las entregas, por medio de llamadas telefónicas de verificación, revisión de documentos de entrega y facturas. En este proceso se hará la firma del acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico y demás evidencias del proceso.

2. DERECHOS

a. Tener participación e información oportuna del Bootcamp de fortalecimiento organizacional.
b. Recibir las asesorías y el acompañamiento necesario dentro del programa del Bootcamp de fortalecimiento organizacional para el fortalecimiento de su innovación.
c. Recibir la certificación de la participación en el Bootcamp de fortalecimiento organizacional.
d. Tener información oportuna del proceso de entrega del incentivo para la ejecución del plan de inversión realizado en caso de resultar beneficiario.

3. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

a. Si durante la compra de los recursos definidos en el plan de inversión los ganadores del concurso se detectase alguna inconsistencia, falsedad o engaño con respecto al modelo de negocio o documentación presentada para la participación del concurso, La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Marinilla y será esta quien determine el procedimiento a seguir, al ser este un programa que compromete recursos públicos.
b. Al no darse cumplimiento al recibo de los activos productivos por parte del beneficiario en los tiempos establecidos en el cronograma, (aclarando que se somete a agendamiento previo con el emprendedor) el operador hará entrega de los activos a La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Marinilla y será esta quien determine el procedimiento a seguir, al ser este un programa que compromete recursos públicos.
c. El beneficiario del premio se obliga a informar al Municipio de Marinilla – Secretaría de Desarrollo Económico, el cambio de dirección del emprendimiento en el caso de que ello ocurra, so pena de la declaratoria de incumplimiento.

CRONOGRAMA:

FASES	ACTIVIDAD	FECHAS
Fase 1	Apertura de la convocatoria	23 de marzo
	Socialización y difusión de la convocatoria.	23 de marzo – 14 de abril
	Inscripción de la idea, anteproyecto y/o prototipo.	27 de marzo – 14 de abril
	Cierre de la convocatoria.	14 de abril
	Evaluación	17 – 24 de abril
	Lista de preseleccionados, se hará publicación oficial con la lista de ganadores.	25 de abril
Fase 2	Reunión general con los preseleccionados	25 – 28 de abril
	*Asesorías temática a cada equipo	1 de mayo – 16 de junio
	Premiación	17 de junio

RECURSOS FINANCIABLES

Serán otorgados en efectivo según las especificaciones presentes en el presupuesto de inversión del modelo de negocio.

- **Adquisición de maquinaria, equipos, herramientas, software y licencias:** Todas aquellas herramientas o soluciones tecnológicas para el mejoramiento productivo del emprendimiento. No incluye el mantenimiento de los activos. El mantenimiento permanente que requieran las

máquinas, equipos y herramientas será asumido por la persona natural o jurídica participante del Concurso.

- **Imagen corporativa, de producto y arquitectura de marca:** Diseño y/o rediseño de imagen corporativa, de marcas, de empaques, piezas publicitarias, sitio web, etc., que permitan mejorar o generar nuevas estrategias de comunicación.
- **Otros componentes:** (Gastos de divulgación, Servicios de Información en la nube…) Se tendrá el aval de otros rubros con base en los resultados que ofrezca el Modelo de Negocios aplicado y la naturaleza diferenciada de la necesidad detectada en el emprendimiento. Para la implementación de estos rubros, se deberá contar con el aval del equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico, CORUM y estar respaldado en la normatividad vigente.
- **Para tener en cuenta:** Los gastos asociados con el transporte de equipos, materiales, herramientas, dotación y demás productos o servicios que lo demanden serán cargados al presupuesto asignado a cada beneficiario y/o asumidos por el emprendedor.

RECURSOS NO FINANCIABLES

- Gastos de representación, tiquetes aéreos, transporte y gastos personales del emprendedor.
- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del modelo de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Pago de regalías, impuestos causados y aportes parafiscales, pagos de seguridad social.
- La inversión en títulos valores como CDT, bonos, acciones, pólizas, etc.
- El pago de salarios y/o honorarios del/la ganador/a ni de sus socios.
- Pago de pasivos, deudas personales, ya sean a entidades financieras o personas naturales.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Pago de arrendamientos.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Formación académica.
- Gastos menores de adecuación para la instalación o puesta en marcha del incentivo.

RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES

Dudas, inquietudes y/o aclaraciones al correo contacto@corum.org.co, y/o WhatsApp 322 560 6869

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos legales, la inscripción o registro del proyecto que contenga datos personales implica obligatoriamente la autorización de los titulares de la información, para el tratamiento de sus datos personales.

DEFINICIONES

ESTRUCTURA LEGAL: existen diferentes tipos de estructuras legales para la consolidación de una empresa/negocio que permite funcionar de forma legal en el país, cuyo objetivo sea productivo, económico y comercial. Es importante elegir esta estructura legal, las más comunes: corporación (SA), sociedad por acciones simplificadas (SAS), sociedad de responsabilidad limitada (SAS) y así determinar cual es el más pertinente para su modelo de negocio.

MODELO DE NEGOCIO: formato que posibilita planificar y estructurar el tipo de negocio que se va a crear y las etapas del proceso que posibilitan dar mayor claridad a dicho modelo de negocio : a quién va dirigido, cómo se consiguen los recursos para que sea sostenible.

EMPRENDIMIENTOS EN OPERACIÓN: Iniciativas productivas desarrolladas que tienen la función de llevar adelante un negocio o actividad productiva con el objetivo de generar bienestar a sus propietarios, pueden ser representados por personas naturales o jurídicas.

MICROEMPRESA: Negocios que cuentan con un personal **NO** superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PEQUEÑA EMPRESA: Son las que tienen entre 11 y 50 trabajadores, y activos totales mayores a 501 smmlv y menores a 5.001 smmlv.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:acciones encaminadas a mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte disminuyendo los problemas sociales y del medio ambiente ayudando a estabilizar el cambio climático, la salud y calidad de vida de las personas (aumentando la accesibilidad, disminuyendo emisiones de CO2, fomentando otros medios de transporte y la movilidad eficiente)

BIG DATA: Consiste en un **proceso que analiza e interpreta grandes volúmenes de datos**, tanto estructurados como no estructurados. Sirve para que los datos almacenados de forma remota puedan ser utilizados como base para su toma de decisiones. La información extraída ayuda, por ejemplo, a mejorar estrategias y procesos, a incrementar el poder competitivo y a comprender mejor a los consumidores, entre muchas otras aplicaciones.

Anexo 5

A continuación, se anexa los soportes de pagos de la seguridad social de cada profesional.

Profesional en Ingeniería Electrónica- John Anderson Gómez Múnera

PLANILLA NRO. 25923585 Tipo I 2023 03 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	1017167331	JOHN ANDERSON GOMEZ MUNERA	ÚNICO	0	0	2023-03	2023-03	25923585		PRIVADA	I	14-11	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CRA 45 51 A 37	EL SANTUARIO	697	ANTIOQUIA	5	4946097	0	GOMEZMUNERA@GMAIL.COM	6311	0	1	2023-03-17	2023-04-12

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS010	800088702	183500	0	0	0	0	0	183500	0	0	0	183500	0	0	0	0	183500	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
231001	800227940	234900	0	0	0	0	0	0	234900	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-11	890903790	7700	0	0	0	7700	0	0	7700	0	0	0	7700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	234900
SALUD	183500
RIESGOS LABORALES	7700
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	426100

Profesional en Comunicación Social-Periodismo- Nataly Zuluaga Montoya

ARUS® Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-03-17, 09:47:45 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 61587427

Periodo Cotización 202303 **Periodo Servicio** 202303

Cliente:

PAGADA 2023-03-17

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NATALY ZULUAGA MONTOYA				
Documento	CC 1036936076	**Dirección**	CR 39 #31 - 01 BARRIO MARIA AUXILIDAORA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5484867		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036936076		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00					ZULUAGA MONTOYA NATALY	5440000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Profesional en Ingeniería Biomédica - Bibiana Giraldo Quintero

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1038406900	0	BIBIANA GIRALDO QUINTERO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-440	CLL 29B NO 40 11		5484826		BIBIANA GIRALDOQ@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	25803083	I	2023-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	25803083	2023-04-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
Nº.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1038406900	GIRALDO QUINTERO BIBIANA	1.160.000																		0		30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1749901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1038406900	0	BIBIANA GIRALDO QUINTERO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-440	CLL 29B NO 40 11		5484826		BIBIANA GIRALDOQ@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	25803083	I	2023-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	336.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	25803083		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	185.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	145.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.100	0	0	0	6.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	6.100	0	0	0	6.100
Gran Total					336.700	0	0	0	336.700

Profesional en Psicología- Marilyn González López

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1036947134	0	MARILYN GONZALEZ LOPEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7220	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-440	CLLE 29B 40-05 SOTANO		3286186		CONTACTO.MGL24@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	25929613	I	2023-03-17	TODOS LOS CENTROS	ANTIOQUIA	TODOS	330.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	25929613	2023-04-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1036947134	GONZALEZ LOPEZ MARILYN	1.160.000		X															0			30	30	0	0	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	330.600	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1036947134	0	MARILYN GONZALEZ LOPEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7220	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
5-440	CLLE 29B 40-05 SOTANO		3286186		CONTACTO.MGL24@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	25929613	I	2023-03-17	TODOS LOS CENTROS	ANTIOQUIA	TODOS	330.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	25929613		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	0	0	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	185.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	145.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	145.000	0	0	145.000
Gran Total					330.600	0	0	330.600